



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12791

12/05/2020

28924

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad, se remite a lo que se recoge en la última Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado en el sentido de que la proporción en relación con los procedimientos en los que se ha dictado sentencia condenatoria por denuncia falsa en materia de violencia de género desde 2009 –un total de 97– es del 0,0069 %. Si a éstas sumamos las causas en tramitación como si fueran condenatorias (144), el porcentaje final máximo sería del 0.010 %.

Evidentemente, la ruptura familiar es un factor de riesgo de los suicidios, pero no se suele contemplar como un factor desencadenante. En la mayoría de las investigaciones de Revistas nacionales e internacionales aparecen como Impact Factor de los primeros tres cuartiles.

Por su parte, en las investigaciones científicas de prestigio, nacionales o internacionales, las denuncias falsas por violencia de género y la retirada de la custodia de menores de edad en casos de denuncias falsas no son cuestiones consistentes. Simplemente son una mera inferencia o una atribución que realiza la Sra Diputada.

Madrid, 17 de junio de 2020